

TERMINOS DE REFERENCIA

Estudiar el marco legal y normativo y las metodologías de muestreo de calidad del agua con énfasis en contaminación por mercurio, debido a actividades de minería artesanal y de pequeña escala en la cuenca Putumayo-Içá.

1. Información general

Proyecto	Manejo integrado de la Cuenca del Rio Putumayo -Içá.
Cod. Proyecto	111885
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección abierta y competitiva de consultores individuales
Identificador STEP	CI-WCS-482922
Tipo de revisión	Posterior
Fecha NOB TDR BM	27/03/2025
Actividad POA:	2.1.4 Implementación de sistemas piloto de alerta temprana de contingencias ambientales y cambios en la calidad del agua para reforzar los sistemas de preparación y respuesta.
País de publicación:	Región (Colombia, Ecuador, Perú, Brasil)
Numero proceso	GEFPU-CI003-2025

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora como es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TF0B8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

En el marco del componente 2, son evidentes los problemas e impactos que genera la actividad de minería artesanal a pequeña y gran escala sobre la cuenca del río Putumayo- Içá. Estos procesos de contaminación por el uso de material orgánico e inorgánico en la dinámica minera afectan notoriamente los ecosistemas y por ende la fauna y flora en la cuenca y sus alrededores. Así mismo, la utilización de elementos como el

mercurio y otros metales pesados, a mediano plazo, pueden desmejorar aún más la ecología de la cuenca y con ello afectar la salud ambiental y la humana.

Así entonces, el consultor a contratar apoyará en la identificación, caracterización, análisis y definición del marco legal y normativo y las metodologías de muestreo de calidad del agua con énfasis en contaminación por mercurio, para el control de la contaminación por actividades de la minería artesanal y de pequeña escala - MAPE- en la cuenca Putumayo-Içá. También apoyará y garantizará la ejecución efectiva de las actividades en territorio, generando información clave para el éxito de algunos de los subproyectos adjudicados que tengan dentro de su objetivo identificar y analizar los procesos de contaminación por la actividad minera y en caso especial para el sistema de alertas tempranas

Con base en lo anterior, se requiere la contratación de un consultor individual que apoye en la obtención de los requerimientos que el presente TDR determina, por medio de actividades que puedan realizarse tanto con información obtenida de documentos publicados de forma abierta y/o privada, como en territorio. El consultor, interactuará directamente con el equipo técnico de WCS, el grupo de trabajo en contaminación, autoridades de gobierno y autoridades ambientales del orden nacional, regional y local, las comunidades locales y los ejecutores de los subproyectos para garantizar la implementación efectiva de las actividades a ejecutar.

3. Alcance.

Contribuir a identificar, caracterizar, analizar y definir el marco legal y normativo y las metodologías de muestreo de calidad del agua con énfasis en contaminación por mercurio, para el control de la contaminación por actividades de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en la cuenca Putumayo-Içá, por medio de la consecución de información bibliográfica y de terceros (instituciones que tiene relación con la normatividad y el monitoreo de MAPE) sobre los temas anteriormente descritos.

Fortalecer la participación local comunitaria y de otros actores públicos y privados en la posible mitigación de la contaminación por mercurio que permita a futuro un manejo sostenible de la cuenca en estudio. Por otro lado, obtener la normativa nacional de cada país, alrededor de la prevención del uso de mercurio y las metodologías certificadas y aprobadas por los países para medición del mercurio en la cuenca, así como el estado de implementación y los planes de acción de los convenios de Minamata y Estocolmo.

4. Objeto.

Estudiar el marco legal y normativo y las metodologías de muestreo de calidad de aguas con énfasis en contaminación por mercurio para el control de la contaminación por actividades de la minería artesanal y de pequeña escala en el marco del Proyecto Integrado de la Cuenca del Rio Putumayo Içá.

5. Actividades específicas.

El/La consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe cumplir, como mínimo, las que se describen a continuación:

1. Realizar un plan de trabajo, de reuniones y visitas técnicas a entidades, organizaciones institutos de investigación y universidades entre otros, para la identificación y colecta de datos e información sobre metodologías de muestreo y análisis de mercurio en ecosistemas naturales, en especial en aquellas implementadas en la cuenca Putumayo-Içá.

2. Realizar y coordinar las reuniones de equipo de planificación (especialista en ecosistemas acuáticos y la Unidad de Manejo del proyecto), direccionamiento y coordinación tanto de forma virtual como presencial para el seguimiento al plan de trabajo y las que sea requerido.
3. Identificar, investigar, averiguar, buscar, conseguir información sobre la normativa y política previa y reciente sobre la minería, la actualidad de la actividad minera en territorio y la contaminación en la cuenca del río Putumayo- Içá con énfasis en mercurio tanto en bases de datos existentes, como en universidades, instituciones públicas y privadas, bibliotecas, la propia comunidad y los instrumentos de gobierno propio existentes. se incluye además conocer e identificar el estado de implementación y los planes de acción del convenio de Minamata y de Estocolmo en el país.
4. Analizar, tabular, sistematizar de forma estadística cualitativa y cuantitativa, descriptiva e inferencial la información obtenida sobre la contaminación por mercurio y otros metales pesados en la cuenca en estudio y los aspectos socio económicos alrededor de la actividad minera.
5. Recolectar y analizar la información de los diferentes actores que influyen de forma positiva y/o negativa alrededor de la actividad minera en la cuenca.
6. Apoyar en las actividades de socialización y relacionamiento con las comunidades que permita realizar un monitoreo participativo
7. Apoyar en los requerimientos que realicen los ejecutantes de(los) subproyecto(s) que tengan relación con la minería y la contaminación por esta actividad.
8. Identificar y comparar la(s) metodología(s) más acorde(s) para el muestreo de la calidad del agua y la identificación de la contaminación por mercurio en fauna, flora, agua o tierra según sea el caso.
9. Definir las metodologías de medición de calidad de aguas a realizar para identificación del mercurio y otros metales pesados según procesos y pasos aprobados y definidos por las instituciones gubernamentales.

6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante "Informes de Contrato" de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b. Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c. El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
- d. Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El Consultor entregará a WCS los siguientes informes de Contrato:

- 1) Plan de trabajo donde se identifique las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.

- 2) Informe bimensual tipo artículo científico que contenga:
- Introducción con los temas que el presente TDR aborda
 - Resumen de las actividades realizadas.
 - Metodología aplicada en la ejecución de las actividades y en la colecta y elaboración de las bases de datos y la consecución y organización de las metodologías de muestreo para identificar la calidad de aguas
 - Resultados y discusión, que incluya:
 - Memorias de las reuniones, con acciones y compromisos definidos.
 - Registro fotográfico de reuniones y actividades realizadas con el equipo técnico de WCS y con las comunidades, incluyendo acuerdos y decisiones tomadas, detallando consultas, inquietudes y retroalimentación de las comunidades.
 - Listados de asistencia y participación comunitaria.
 - Contribuciones y apoyo para la elaboración y ajuste de los informes generales del proyecto.
 - Base de datos generada, registrada, construida y organizada en el software Excel con la información pertinente de los documentos que contienen información de minería en y sobre la cuenca o con relación en esta (subcuenas, derivaciones, afluentes cercanos, etc.) y que incluya los resultados de los análisis estadísticos descriptivos e inferenciales pertinentes.
 - Base de datos y análisis de la información obtenida sobre la normativa y política nacional revocada, cambiada, ajustada y vigente alrededor de la minería por mercurio, la contaminación y medidas de restauración y mitigación por dicha actividad.
 - Documento técnico en el que se incluya la comparación e información de la(s) metodología(s) y protocolos validados, aprobados y pertinentes para la realización de monitoreos de control de calidad de aguas que identifiquen la contaminación por mercurio y otros metales pesados.
 - Documento técnico que contenga el análisis de la normativa y política nacional, departamental, provincial y local existente sobre la minería de mercurio y otros metales pesados, el impacto sobre la cuenca; así como el estado de implementación del convenio de Minamata y Estocolmo en el país junto a los aspectos socio económico alrededor de la contaminación por mercurio. Así mismo, debe contener el análisis de los instrumentos de gobierno propio de las comunidades étnicas que hacen parte de la cuenca, como lo son: planes de vida de cabildos y resguardos indígenas y los planes de etnodesarrollo de las comunidades afrodescendientes que contengan información sobre la minería y la explotación de mercurio.
 - Bibliografía, relevante consultada para la elaboración de los informes
 - Anexos, si fuese el caso.
- 3) Base de datos, registrada, construida y organizada en el software Excel con la información pertinente de los documentos que contienen información de la normativa y política y la minería en y sobre la cuenca o con relación en esta (subcuenas, derivaciones, afluentes cercanos, etc.) y que incluya los resultados de los análisis estadísticos descriptivos e inferenciales pertinentes. WCS proporcionará una carpeta o repositorio en SharePoint para el cargue de la información consultada.

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de los cuatro países (Colombia, Ecuador, Perú y Brasil). Se requieren realizar viajes frecuentes al (los) territorio(s) presente(s) a lo largo de la cuenca del Río Putumayo Içá. El lugar de ejecución contractual será el país de donde se seleccione el candidato.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- a. **Formación Académica:** Profesionales en ciencias ambientales y sociales.
- b. **Experiencia Profesional:** Mínimo noventa y seis (96) meses en el ejercicio de su profesión.
- c. **Experiencia Específica:** Mínimo sesenta (60) meses de experiencia realizando documentos técnicos de análisis documental y bibliográfico estadístico descriptivo e inferencial sobre temas particulares de hidrología y contaminación por mercurio y otros metales pesados.

Nota 1. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 2: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 3. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia profesional.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir la firma del contrato.

El valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES (USD 8.700)** incluidos impuestos, el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Informe de contrato	Fecha de Entrega	Valor (%)
<ul style="list-style-type: none"> Producto 1. 	Semana 3	10%
<ul style="list-style-type: none"> Producto 2. Primer avance de informe con 50% de los requerimientos. 	Semana 12	30%
<ul style="list-style-type: none"> Producto 2. Segundo avance de informe con el 70% de los requerimientos. 	Semana 20	20%
<ul style="list-style-type: none"> Producto 2. Entrega final con los ajustes requeridos. Producto 3. 	Semana 24	50%

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo del Especialista en Ecosistemas Acuáticos.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será Selección abierta y Competitiva de Consultores Individuales de conformidad con el numeral 7.36 de las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación de la página web.

Los criterios de calificación son los siguientes.

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
i. Nivel académico relacionado. Profesionales en áreas relacionadas dentro de las ciencias ambientales y sociales afines al presente TDR		10
<ul style="list-style-type: none"> Especialización. 	5	
<ul style="list-style-type: none"> Maestría o Doctorado. 	10	
i. Experiencia específica. El candidato que posea la mayor experiencia adicional a la mínima requerida obtendrá los siguientes puntos:	60	60
<ul style="list-style-type: none"> 61 a 70 meses: 40 puntos 71 a 80 meses: 50 puntos. 80 en adelante: 60 puntos. 		
ii. Deseable: 1. Conocimiento sobre ecosistemas acuáticos loticos. 2) Trabajo e investigación en hidrología y contaminantes. 3)		20

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
Participación en proyectos de investigación comunitario en manejo de cuencas.		
• Si tiene un deseable.	5	
• Si tiene dos deseables.	12	
• Si tiene tres deseables	20	
iii. Entrevista: Los candidatos llamados a entrevista serán aquellos que cuenten con mayor puntaje en los ítems (i) y (ii), esto desde cinco (5) hasta un máximo de diez (10) personas.	1-10	10

Nota 1. WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el Anexo 1.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Nota 3. Los candidatos citados a entrevista que no asistan ni soliciten su reprogramación serán considerados desistentes y quedarán fuera del proceso de selección.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Los(as) interesados(as) deberán remitir la siguiente información, vía correo electrónico a seleccionaao@wcs.org a más tardar el **día 23 de abril de 2025 a las 23:59 horas, hora local**. Con el asunto GEFPU-CI003-2025 y el nombre del candidato.

1. Hoja de vida actualizada, **indicando (día, mes, año) en cada experiencia.** (Anexo 2).
2. Copia de la cedula de identidad.
3. Formato de autorizaciones y declaraciones firmado (Anexo 1).

Las manifestaciones recibidas después de la hora y fecha indicada serán consideradas como extemporáneas y podrán ser tenidas en cuenta dentro de la evaluación si la misma no se ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT o RUC.
3. Certificado Bancario.
4. Carta aval de aceptación de la comunidad.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico seleccionaao@wcs.org y en el asunto indicar el número del proceso GEFPU-CI003-2025 y el nombre del candidato(a).

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace [\(cuencaputumayoica.com\)](http://Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com)) (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de qué manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto. En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

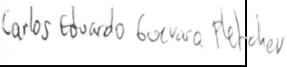
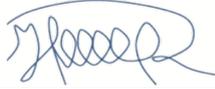
WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que

deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

16. Firmas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Carlos Eduardo Guevara	Especialista de Ecosistemas Acuáticos	
Revisó	Tatiana Arciniegas	Especialista de Adquisiciones- GEF Putumayo-Içá	
Aprobó	Héctor Gonzalez Rubio	Director Proyecto- GEF Putumayo-Içá	

17. Anexos.

- Anexo 1. Autorización consulta base de datos
- Anexo 2. Formato hoja de vida.

Anexo 1. Autorización consulta base de datos

Señores
WCS

Yo _____ identificado con el documento de identidad _____ de la ciudad de _____ autorizo de forma voluntaria a WCS, para que consulte mi nombre y el de la compañía que represento (Si aplica), según requerimiento del proyecto, en las bases de datos que están vinculadas en la plataforma de WCS Bridger: (1) Lista de nacionales especialmente designados y personas restringidas o bloqueadas (OFAC 2), (2) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (3) Listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (4) bases nacionales.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 202_

Atentamente,

Tipo y No. de identificación:

Nombre:

Representante legal de (Si aplica):

Nit. (Si aplica):

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Email:

Anexo 2. Formato hoja de vida

1. Información general.

Título del Cargo	
Nombre del Profesional:	{Indique nombre completo}
Correo electrónico	
Teléfono contacto	
País de Ciudadanía/Residencia	{Indique el País}
Tarjeta Profesional	{Número de Tarjeta si aplica a su carrera universitaria, incluir copia}
Fecha emisión tarjeta profesional	{día/mes/año}

2. Educación.

Consigne aquí los estudios universitarios u otra clase de estudios especializados, con los nombres de las instituciones educativas y fechas en las que los cursaron, fecha de inicio y fecha de terminación (dd-mm-aaa), fecha de grado (dd-mm-aaa), y título(s)/diploma(s) obtenido(s):

- XXX
- XXX
- XXX

3. Historia laboral.

Comenzando por el cargo actual, haga una lista en orden cronológico inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de contratantes y entidades empleadoras anteriores a los que se pueda contactar para obtener referencias. No deben incluirse los empleos anteriores que no resulten pertinentes para este trabajo.}

No.	Entidad	Rol / Cargo / Objeto Contrato	Inicio (DD/MM/AA)	Fin (DD/MM/AA)
1				
2				

4. Certificación.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

Nombre del Profesional

Firma

Fecha{día/mes/año}